

LANUS, 02 ENE 2008

DECRETO

Nº 0016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º. - Déjase sin efecto a partir del día 1º de Enero de 2008, lo dispuesto por Decreto N° 2402 de fecha 10 de Diciembre de 2007.-

Artículo 2º. - Nómbrase a partir del día 1º de Enero de 2007, Secretario Legal y Técnico, al Doctor Roberto Federico CRESPO ARMENGOL, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 12046/9, DNI N° 10.460.774, Categoría 43, Personal Superior de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 11, Actividad Central 01, Oficina 303.-

Artículo 3º. - Refrendará el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón todas las Secretarías, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Departamento Ceremonial y Audiencias, y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

www.english-test.net

（五）對外貿易政策的選擇